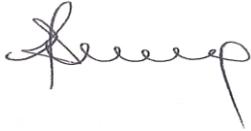


2019-613

Al Despacho del Señor Juez hoy, veintiséis de Noviembre de dos mil veinte.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO

Téngase en cuenta la constancia de envió de citación aportada por la parte demandante y requiérasele para que proceda al envió del aviso a su contraparte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 292 C.G.P. y 29 del C.P.T., advirtiéndole que en el formato correspondiente se debe hacer alusión al demandado del termino de diez (10) días con que cuenta para notificarse personalmente de la demanda, so pena de designársele un curador para la Litis.

De otro lado, niéguese solicitud de elaboración de aviso por cuenta del Despacho, de conformidad con lo señalado en el Artículo 292 C.G.P. inciso tercero:

“El aviso será elaborado por el interesado, quien lo remitirá a través de servicio postal autorizado a la misma dirección a la que haya sido enviada la comunicación a que se refiere el numeral 3 del artículo anterior.”

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **26 DE NOVIEMBRE DE 2020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 117 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **27 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria